



■ SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

La Universidad garantiza que los alumnos de Edificación mantendrán sus competencias

R.D.L.

Los titulados en Ingeniería de la Edificación mantendrán sus competencias profesionales como arquitectos técnicos aunque finalmente el grado sufra un cambio de denominación. Así lo ha asegurado el vicerrector de Docencia de la Universidad de Salamanca, José Ángel Domínguez, tras la sentencia del Tribunal Supremo que anula este nombre, pero no las competencias del título.

La Universidad de Salamanca no es la única afectada por el recurso interpuesto por los colegios oficiales de Ingenieros Industriales, sino que se ha producido un proceso en cadena en el que están implicados todos los centros que optaron por esta denominación de Ingeniería de la Edificación, que fue la indicada por el Consejo de

Ministros. Por eso, siguiendo el ejemplo de otras universidades, la de Salamanca también recurrirá la sentencia del Supremo ante el Tribunal Constitucional y para ello utilizará el argumento empleado por el presidente de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, Pascual Sala, que emitió un voto particular expresando su discrepancia con el fallo del resto de los magistrados.

Ante la alarma generada, y aunque aún están en curso varios procedimientos judiciales, las universidades esperan que el nuevo titular del Ministerio de Educación ponga fin al conflicto indicando una nueva denominación para los estudios que proporcionan las competencias profesionales de arquitecto técnico.

Salamanca recurrirá el fallo ante el Constitucional, aunque espera que el Ministerio indique una nueva denominación



Formación para 30 estudiantes chilenos.

La Universidad de Salamanca recibió ayer a treinta estudiantes chilenos que, entre los meses de enero y marzo de este año, realizarán una pasantía en Matemáticas gracias al convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Educación de Chile y la institución académica salmantina.